

BUIN. 1 1 DIC 2014

DECRETO TC. N° 242 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Exento Nº 3282, de fecha 01 de Diciembre de 2014, se nombra en comisión de servicios al Sr. Alcalde don Ángel Bozán Ramos, desde el 08 al 14 de Diciembre de 2014. Nómbrese como Alcalde(S) a Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal Suplente. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Rosa Ximena Morales Carrasco, Directora de Tránsito y Transporte Público.

- 2.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 138 de fecha 16 de Junio de 2014, se aprueba la contratación directa de la Empresa Ranquilco Construcciones Limitada, para la ejecución del Proyecto "Reparación Baches Buin Sur".
- 3.- El Contrato suscrito con fecha 03 de Diciembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Buin y RANQUILCO CONSTRUCCIONES LIMITADA, registrado en Secretaria Municipal bajo el Nº 62, de fecha 11 de DIciembre de 2014.

## DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato, suscrito con fecha 03 de Diciembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Buin y RANQUILCO CONSTRUCCIONES LIMITADA, Representada Legalmente por Alejandro Wilson Almendra, correspondiente a la contratación para la ejecución del Proyecto "Reparación Baches Buin Sur", registrado en Secretaria Municipal bajo el Nº 62 de fecha 11 de Diciembre de 2014; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto se imputará en la asignación presupuestaria 114.05.96.042.002 "Reparación Baches Buin Sur".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ONIMO MARTINI GORMAZ

ALCÁLDE (S)

XIMENA'MORALES CARRASCO CRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

> GMG. RXMC. VFG. DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F. A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

CONTRATOS/LICITACIONES/RANQUILCO CONTRUCCIONES LTDA.\_REPARACION BACHES BUIN SUR.doc